

## 1. DENOMINACIÓN DEL CERTIFICADO (ES)

Certificado de Profesionalidad de nivel 3 en  
ARGA0112 GRABADO Y TÉCNICAS DE ESTAMPACIÓN

## 2. TRADUCCIÓN DE LA DENOMINACIÓN DEL CERTIFICADO (EN)

Professional Certificate Level 3 in  
ARGA0112 ENGRAVING AND STAMPING PRESS TECHNIQUES  
(Esta traducción no tiene carácter oficial)

## 3. PERFIL DE COMPETENCIAS

El titular de este certificado de profesionalidad tiene adquirida la **competencia general** de realizar proyectos de obra gráfica original, diseño y desarrollo de trabajos propios o ajenos relacionados con la edición original de la misma, en cualquiera de sus técnicas, tanto de forma creativa como colaborando y asesorando a artistas plásticos, aplicando los procesos tradicionales y los contemporáneos. Colaborar en trabajos de conservación y restauración con operaciones propias del grabado y técnicas de estampación, realizando peritajes y trabajos de identificación de obra gráfica original, asesorando en la presentación final de la obra y en el montaje e iluminación del proyecto expositivo. Esta competencia general se concreta en las siguientes **unidades de competencia** (UC):

- Definir proyectos de grabado y técnicas de estampación (UC2224\_3).
- Realizar desarrollos gráfico-plásticos de proyectos de grabado y técnicas de estampación (UC2225\_3).
- Supervisar y coordinar los procesos de creación, recuperación y duplicación de matrices de obra gráfica original (UC2226\_3).
- Crear el B.A.T. y supervisar la estampación de obra gráfica original (UC2227\_3).
- Determinar y supervisar los tratamientos posteriores a la estampación y peritar la obra gráfica original (UC2228\_3).
- Organizar y gestionar el taller o Estudio Gráfico (UC2229\_3).

Las competencias profesionales se adquieren conforme a los **resultados de aprendizaje** especificados en los Módulos formativos (MF):

- Proyectos de grabado y técnicas de estampación (MF2224\_3).
- Técnicas de expresión gráfico-plásticas para obra gráfica original (MF2225\_3).
- Técnicas de creación, conservación y recuperación de matrices de obra gráfica original (MF2226\_3).
- Técnicas de estampación de obra gráfica original (MF2227\_3).
- Técnicas de presentación de estampas y peritaje de obra gráfica original (MF2228\_3).
- Organización y gestión de un taller o estudio gráfico (MF2229\_3).
- Formación práctica en centros de trabajo en grabado y técnicas de estampación (MP0572).

(Véase base legal para conocer todos los resultados de aprendizaje adquiridos por el poseedor de este Certificado en cada MF).

A modo de referente, los resultados de aprendizaje de la Formación Práctica en centros de trabajo que completan y refuerzan los adquiridos en el resto de módulos formativos, son:

- Participar en la proyección de una obra gráfica original, de conservación, recuperación o duplicación de matrices.
- Participar en la elaboración gráfico-plástica del proyecto colaborando con el artista y el taller.
- Colaborar en la realización de la matriz utilizando las herramientas y útiles de acuerdo al sistema de realización.
- Establecer los sistemas y técnicas de estampación que intervienen en el proceso de una edición de obra gráfica original dada.
- Colaborar en una edición de estampas de obra gráfica original para su firma, presentación y embalaje garantizando su conservación.
- Participar en los procesos de trabajo de la empresa, siguiendo las normas e instrucciones establecidas en el centro de trabajo.

## 4. EMPLEOS QUE PUEDE DESEMPEÑAR EL TITULAR DE ESTE CERTIFICADO

El titular de este certificado ejerce su actividad en el sector de la edición y artes del libro se constituyen en un pequeño subsector propio de talleres de grabado y técnicas de estampación. Puede formar parte de instituciones públicas o privadas en sus departamentos de obra gráfica o en cualquier empresa de otros sectores en la que se realicen o se trabaje con obras gráficas originales. Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son:

- Grabadores artísticos, en general.
- Asesor técnico de obra gráfica original.
- Asistente al conservador y restaurador de obra gráfica original.
- Estampador y grabador de obra gráfica original.
- Editor de obra gráfica original, libros de artista y carpetas.
- Promotor de obra gráfica.

## 5. BASE OFICIAL DEL CERTIFICADO

### Organismo oficial que expide el certificado

El Ministerio de Empleo y Seguridad y Social o la administración autonómica en el ámbito de sus competencias, en el nombre del Rey. El Certificado tiene validez en toda España.

### Nivel del certificado

El Certificado de profesionalidad de nivel 3 del Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad se corresponde con el nivel 4 de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE-P 2011).

El nivel del Marco Europeo de Cualificaciones (MEC):

### Escala de valoración / Acreditación del certificado

El sistema de calificación y superación de los Módulos formativos (MF) se expresarán en una escala numérica de 0 a 10. El valor mínimo para la superación es 5 en cada MF y Apto en el Módulo de Formación Práctica en el Centro de Trabajo.

Las calificaciones finales obtenidas tendrán las siguientes valoraciones:

- No APTO: 0 a 4,9
- APTO Suficiente: 5 a 6,9
- APTO Notable: 7 a 8,9
- APTO Sobresaliente: 9 a 10

### Acceso al nivel siguiente de enseñanza o formación

Con este Certificado de profesionalidad de nivel 3 se puede acceder a un Certificado de profesionalidad de nivel 3 de la misma Área de la Familia Profesional.

La Administración educativa reconocerá, a efectos de equivalencia y convalidación, el módulo o módulos profesionales de los Títulos de FP correspondientes a las unidades de competencia de los módulos formativos de este certificado de profesionalidad.

### Base legal

Real Decreto 984/2013, de 13 de diciembre, por el que se establecen siete certificados de profesionalidad de la familia profesional Artes gráficas que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad y se actualiza el certificado de profesionalidad establecido como anexo II del Real Decreto 612/2013, de 2 de agosto. (Anexo I, Código: ARG0112).

## 6. MODOS RECONOCIDOS OFICIALMENTE DE OBTENER EL CERTIFICADO

Este Certificado puede ser obtenido por las siguientes vías:

1. Formativa: Tras superar como apto el programa formativo tanto en modalidad presencial como teleformación.
2. Reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o vías no formales de formación: Tras superar el proceso de evaluación y acreditación de competencias del conjunto de unidades de competencia del Certificado de Profesionalidad
3. Formación dual: Mediante un contrato para la formación y el aprendizaje, que puede extenderse desde 1 año, o 6 meses por convenio del sector, hasta tres años, donde se compatibiliza el tiempo de trabajo efectivo con el tiempo dedicado a la formación del programa formativo del Certificado de Profesionalidad y su superación.

La vía formativa (1) exige superar los módulos formativos y la formación práctica en el centro de trabajo:

Descripción del programa formativo recibido	Porcentaje total del programa (%)	Duración (en horas)
Módulos formativos	90	720
Formación Práctica en centros de trabajo	10	80
<b>Duración total de la formación hasta obtener el certificado</b>		<b>800</b>

### Requisitos de acceso:

- Título de Bachiller; o
- Certificado de Profesionalidad de nivel 2 de la misma área profesional del Certificado.
- En caso de no disponer de alguna de las anteriores acreditaciones o de superior nivel, superación de las pruebas de competencia clave.

**Más información:** Los certificados de profesionalidad son el instrumento de acreditación oficial de las cualificaciones profesionales del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales de todas las actividades económicas, en el ámbito de la administración laboral. El Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad se ordena en tres niveles de cualificación (nivel 1, nivel 2 y nivel 3) y, sectorialmente, en 26 familias profesionales y 102 áreas profesionales. Más información disponible en: [www.sepe.es](http://www.sepe.es)

Centro Nacional Europass: [www.sepie.es](http://www.sepie.es)

(\*) **Nota explicativa.** Este documento está concebido como información adicional al Título en cuestión, pero no tiene ningún valor jurídico en sí mismo. El formato de la descripción se basa en los siguientes textos: Resolución del Consejo 93 / C 49/01 de 3 de diciembre de 1992 sobre la transparencia de las cualificaciones, la Resolución 96 / C 224/04 de 15 de julio de 1996 sobre la transparencia de los certificados de formación profesional del Consejo, y la Recomendación 2001/613/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de julio de 2001, sobre la movilidad en la Comunidad de los estudiantes, las personas en formación, los voluntarios, los profesores y los formadores.

Más información en <http://europass.cedefop.eu.int>

## Información de los Certificados de Profesionalidad en el Mapa de Cualificaciones y Formación Profesional en España

